



TRABAJANDO
PARA USTED

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Intendencia de Prestadores

Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud
Unidad de Gestión en Acreditación
Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal

RESOLUCIÓN EXENTA IP/N° 3947

SANTIAGO, 17 JUN 2026

VISTOS:

1) Lo dispuesto en los numerales 1º, 2º y 3º, del Artículo 121, del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud; en el "Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud", aprobado por el D.S. N°15/2007, del Ministerio de Salud; en la Circular IP N°1, de 2007, que establece el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de autorización de Entidades Acreditadoras, e IP N°3, de 2009, sobre la forma de efectuar inscripciones en el Registro Público de Entidades Acreditadoras; y en la Resolución RA 882/49/2025, de 5 de noviembre de 2025;

2) La Resolución Exenta IP/N°1.623, de 6 de mayo de 2020, mediante la cual se renovó la autorización de funcionamiento como Entidad Acreditadora de la empresa denominada "**SALUDMANAGEMENT ASESORES EN SALUD LIMITADA**", cuyo Representante Legal es D. Aliro Humberto Galleguillos Romero, la que se encuentra inscrita bajo el N°2 del Registro Público de Entidades Acreditadoras; y la Resolución Exenta IP/N°3.419, de 25 de junio de 2025, que extiende dicha autorización;

3) La solicitud formulada por don Aliro Humberto Galleguillos Romero, Ingreso N°8.048, de 26 de abril de 2026, mediante la cual solicita la incorporación como Directora Técnica Titular de la entidad señalada en el numeral anterior, de doña de doña **Fabiola Natalia Olcay Sepúlveda**, R.U.N. N°13.005.828-0, de profesión Enfermera-Matrona; quedando la Sra. Alma Alicia Pérez Silva, como Directora Técnica Suplente;

4) El Informe Técnico, de fecha 8 de mayo de 2026, emitido por el funcionario de la Unidad de Gestión en Acreditación de esta Intendencia, don Leonardo Enrique Jiménez Quiroz;

5) La solicitud por medio de correo electrónico, de 4 de junio de 2026, de la Analista de la Unidad de Gestión en Acreditación, doña María Cecilia Carmona Pérez;

CONSIDERANDO:

1º. - Que, el Informe Técnico señalado en el N°4) de los Vistos precedentes concluye que doña Fabiola Natalia Olcay Sepúlveda, cumple con los requisitos reglamentarios de idoneidad técnica para su incorporación como Directora Técnica de la Entidad Acreditadora solicitante, recomendando dar lugar a la solicitud referida en el N°3) de esos mismos vistos, y

2º. - Que, los antecedentes fundantes de la solicitud son auténticos y resultan suficientes para justificar las conclusiones del informe técnico antes referido;

Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias precedentemente citadas, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

1° HA LUGAR a la petición de incorporación de doña **Fabiola Natalia Olcay Sepúlveda**, R.U.N. N°13.005.828-0, de profesión Enfermera-Matrona, como Directora Técnica titular de la Entidad Acreditadora "**SALUDMANAGEMENT ASESORES EN SALUD LIMITADA**", contenida en su solicitud señalada en el N°3) de los Vistos precedentes; quedando la Sra. Alma Alicia Pérez Silva, como Directora Técnica Suplente.

2° MODIFÍQUESE la inscripción que la Entidad Acreditadora "**SALUDMANAGEMENT ASESORES EN SALUD LIMITADA**", mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras, en el sentido de lo señalado en el numeral 1° precedente.

3° PRACTÍQUESE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia la modificación de la inscripción referida en el numeral anterior, dentro del plazo de 5 días hábiles, contado desde que se le notifique la presente resolución.

4° AGRÉGUESE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que la Entidad Acreditadora "**SALUDMANAGEMENT ASESORES EN SALUD LIMITADA**", mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras. Sirva la presente resolución como suficiente instrucción al antedicho Funcionario Registrador.

5° NOTIFÍQUESE la presente resolución al solicitante.

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



CAMILO CORRAL GUERRERO
INTENDENTE DE PRESTADORES DE SALUD
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

BRH/CCV/DMA

Distribución:

- Entidad Acreditadora
- Jefa Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud, IP
- Jefa Subdepartamento de Fiscalización en Calidad, IP
- Encargado de la Unidad de Gestión en Acreditación, IP
- Unidad de Gestión en Acreditación
- Funcionario Registrador, IP
- Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal, IP
- Expediente Entidad Acreditadora
- Oficina de Partes
- Archivo